

OBJ.: Proponer mecanismo permanente de coordinación.

REF.:

SANTIAGO, 30 DIC 1986

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

1.- Todos los antecedentes que obran en poder de este Ministerio de Relaciones Exteriores indican que en el curso de 1987 se reactivará al máximo la campaña externa tendiente a desestabilizar al Supremo Gobierno, buscando impedir la consolidación del proceso de institucionalización previsto en la Constitución Política.

2.- Como obra en conocimiento de US. esta campaña tiene como escenario principal los organismos internacionales, en la actualidad no sólo aquellos con competencia específica en materia de derechos humanos, sino también los de carácter técnico, en especial los económicos.

Naturalmente, las resoluciones que adoptan los organismos internacionales inciden también en la relación bilateral, complicándola en forma apreciable.

3.- Dado que este ataque se realiza sin interrupción, atendido el funcionamiento permanente de los organismos internacionales, así como la directa interrelación que existe entre los mismos, parece del todo conveniente establecer en carácter permanente un mecanismo de coordinación, donde estén representados todos los Ministerios y organismos que de una u otra forma tengan relación con el tema. Hoy, como se sabe, el tema de los derechos humanos se ha ampliado en tal forma que comprende en la práctica todas las actividades.

4.- Precisamente, la no existencia de un organismo de las características como el que se propone, dificulta grandemente la labor de defensa y la priva de la necesaria continuidad, lo que se traduce en dispersión de tiempo y esfuerzos.

5.- Existe al respecto una experiencia valiosa, constituida por el Grupo Especial de Trabajo que se creó en mayo de este año, con el fin de participar en la elaboración de la Réplica al Informe del Relator Especial de Naciones Unidas.

6.- Este Grupo de Trabajo, que debería reunirse periódicamente, bajo la dirección del Ministerio del Interior, tendría las siguientes finalidades :

- a) Mantener un adecuado nivel de información recíproca;
- b) Participar en la elaboración de los numerosos informes que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe remitir periódicamente a los mismos organismos;
- c) Obtener la información especializada que permanentemente está requiriendo el Ministerio de Relaciones Exteriores a otros organismos;
- d) Estudiar la composición de las comisiones mixtas que es preciso enviar a distintos eventos que tratan estos temas;
- e) Asesorar a la Cancillería en la elaboración de las estrategias a seguir en cada evento; y
- f) En general, todas las otras funciones específicas que se le encomienden.

7.- Este Grupo de Trabajo debería estar integrado por los siguientes Ministerios y Reparticiones: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa (Central Nacional de Informaciones), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría de la Presidencia. El núcleo central estaría constituido por Interior, Relaciones, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de la Presidencia y C.N.I., los restantes serían convocados cuando haya que tratar materias que conciernan directamente a sus organismos.

8.- Como se expresara en un principio, se estima que la dirección y coordinación de este Grupo, debe estar a cargo del Ministerio del Interior y en su defecto, del Ministerio de Relaciones.

9.- Con miras a la mayor efectividad, se estima que este Grupo debería estar integrado por funcionarios de jerarquía de cada Ministerio o repartición, designados por el Ministro o la autoridad respectiva.

Finalmente dado que el próximo evento internacional importante que será preciso afrontar es la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, a partir del próximo 5 de febrero, se estima de la mayor conveniencia constituir este Grupo de Trabajo a la brevedad posible.



10.- Si US. está de acuerdo con lo propuesto, se agradecerá confirmarlo por esta misma vía, designando al funcionario que lo representaría.

Saluda a US.



*J. del Valle*

JAIME DEL VALLE ALLIENDE  
Ministro de Relaciones Exteriores

MCV/mpp.

DISTRIBUCION :

- 1.- CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES
- 2.- ARCHIGRAL
- 3.- VICEMIN, Info.
- 4.- SUBSEC, Info.
- 5.- DIGEN, Info.
- 6.- ASASE, Archivo